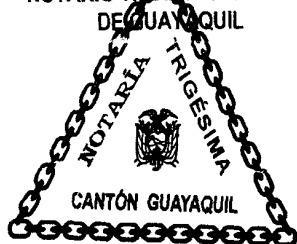


DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO

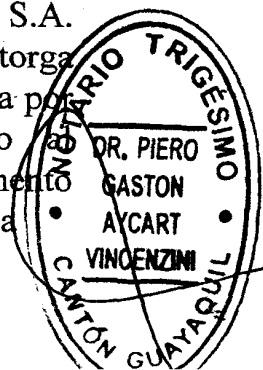


**FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DETOPACIO S. A. CON
LA COMPAÑÍA BLUPORT S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DETOPACIO S.A.-----**

CUANTÍA: CAPITAL AUTORIZADO QUE AUMENTA \$1.600.-----

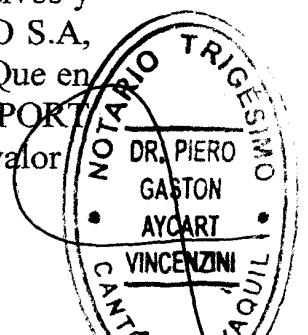
CAPITAL SUSCRITO QUE AUMENTA: \$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy primero de diciembre del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VICENZINI** y NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: A) La compañía DETOPACIO S. A., representada por la Gerente, la señorita Eliana Barrera Enderica, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.; y B) La compañía BLUPORT S.A., representada por la Gerente General, Señora María del Pilar Barrera Enderica, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. Las comparecientes me manifiestan que son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A., CON LA COMPAÑÍA BLUPORT S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A.**, y disolución voluntaria y anticipada de la compañía BLUPORT S.A. aumento de capital reforma de estatutos de la compañía absorbente DETOPACIO S.A., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍA DETOPACIO S.A. CON LA COMPAÑÍA BLUPORT S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A.**, y disolución voluntaria y anticipada de la compañía BLUPORT S.A., aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía absorbente DETOPACIO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERO: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura: A) La compañía DETOPACIO S.A, representada por la Gerente la Señorita Eliana Barrera Enderica, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva; y B) La



compañía **BLUPORT S.A.**, representada por la Gerente General a la Señora María del Pilar Barrera Enderica, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de noviembre del dos mil ocho en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **DETOPACIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres con un capital social de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una de ellas. B) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el nueve de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre del dos mil uno se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales. El capital suscrito actual es de ochocientos dólares, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- C) Mediante Junta General de Accionistas celebrada el siete de noviembre del dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se decidió: a) La fusión de la compañía **DETOPACIO S.A.**, con la compañía **BLUPORT S.A.**; b) Se establecieron las bases para la fusión, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. D) La compañía **BLUPORT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. Con un capital social de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una de ellas. E) El capital suscrito es de ochocientos dólares, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- F) Mediante Junta General de Accionistas celebrada el diez de noviembre del dos mil ocho, la Junta General se decidió: a) La fusión de la compañía **BLUPORT S.A.**, con la compañía **DETOPACIO S.A.**; b) Se establecieron las bases para la fusión, en el sentido determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas ya mencionada. **TERCERA: ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, las otorgantes **ELIANA** y **MARÍA BARRERA ENDERICA**, en las calidades antes indicadas y dando cumplimiento a las respectivas resoluciones de la Junta General de Accionistas de cada compañía, referidas en antecedentes, **DECLARAN** fusionadas las

compañías DETOPACIO S.A. y BLUPORT S.A., mediante la absorción de la compañía primeramente nombrada a la segunda; y en consecuencia, se traspasa el patrimonio de la compañía "BLUPORT S.A., en favor de la compañía DETOPACIO S.A. Para este efecto la señora María del Pilar Barrera Enderica, en la calidad antes indicada declara previamente disuelta a la compañía BLUPORT S.A.- **CUARTA.-** Como consecuencia de la fusión de las compañías antes nombradas la compareciente Eliana Barrera Enderica, en calidad de Gerente de la compañía DETOPACIO S.A., cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA la Representante Legal de la Compañía absorbente DETOPACIO S.A., aumentado el capital social de la compañía en la cifra de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. "Las veinte mil acciones del aumento de capital, se adjudicarán a los accionistas de la compañía absorbida, en la misma proporción que les corresponde legalmente". **QUINTA.-** Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía DETOPACIO S.A, el que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y por la Gerente de la compañía". Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil inclusive, las acciones son ordinarias y nominativas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes la señorita Eliana Barrera Enderica, en su calidad de Gerente de la Compañía DETOPACIO S.A, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el siete de noviembre del dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella, declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **Uno:** Fusionarse con la compañía BLUPORT S.A subsistiendo la compañía DETOPACIO S.A.; **Dos:** disolución voluntaria y anticipada de la compañía BLUPORT S.A; **Tres:** Aceptar el traspaso del patrimonio de la compañía BLUPORT S.A, a la compañía absorbente DETOPACIO S.A, en activos y pasivos, de la forma que responsabiliza a la compañía DETOPACIO S.A, de cumplir con pagar los pasivos de la empresa absorbida; **Cuatro:** Que en la razón de la fusión por absorción y disolución de la compañía BLUPORT S.A, ésta traspasa en bloque todo el patrimonio de la empresa, a valor



presente; **Cinco:** Así mismo declara que adjunta el balance final de la compañía, como documento habilitante; **Seis:** Que la accionista Compañía LYFORD INTERNACIONAL S.A., es de nacionalidad o procedencia panameña y la otra accionista María Barrera Enderica, es de nacionalidad ecuatoriana; **Siete:** Aumentar el capital social y el capital autorizado de la compañía DETOPACIO S.A, en la forma determinada en el acta de junta de accionistas que se adjunta; **Ocho:** Reformar los estatutos sociales de la compañía DETOPACIO S.A, en la forma determinada en el acta de junta de accionistas que se adjunta; **Nueve:** Declaración Juramentada de que la compañía no tiene contratos con ninguna entidad pública. B) María del Pilar Barrera Enderica, en su calidad de Gerente General de la Compañía BLUPORT S.A, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el diez de noviembre del dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **uno)** Fusionarse con la compañía DETOPACIO S.A; **dos)** Que en razón de la fusión por absorción y disolución de la compañía BLUPORT S.A, esta realiza el traspaso en bloque de todo el patrimonio de BLUPORT S.A., a valor presente; **tres)** DETOPACIO S.A., asume la responsabilidad de hacerse cargo de pagar el pasivo de la compañía BLUPORT S.A, y asumir por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía BLUPORT S.A; **cuatro)** Cumplir con todo lo resuelto por la junta general de accionistas de la compañía, cuya acta se incorpora como documento habilitante; **cinco)** Se adjunta como habilitante el balance final de la compañía; **seis)** Declaración Juramentada de que la compañía no tiene contratos con ninguna entidad pública. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la fusión de la Compañía DETOPACIO S.A, con la compañía BLUPORT S.A, celebrada el siete de noviembre del dos mil ocho; B) Copia inscrita del nombramiento de Gerente de la Compañía DETOPACIO S.A, de Eliana Barrera Enderica; C) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó la fusión de la Compañía BLUPORT S.A., con la compañía DETOPACIO S.A., celebrada el diez de noviembre del dos mil ocho; D) Copia inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía BLUPORT S.A, de la señora MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA; Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado FERNANDO QUINDE SOLÍS, Registro Número: siete seis tres dos, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE EL COMPARECIENTE LA APRUEBA Y YO EL NOTARIO LA ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Léida esta escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090695260-1

BARRERA ENDERICA ELIANA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
07 DICIEMBRE 1959

017- 0213 14762 E

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959

Eliane Bane

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

ESTADACION

OSWALDO BARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

OLGA ENDERICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL

LUGAR Y FECHA DE EMISION

03/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

Gys

AUTORIZACION

PULCAR

ESTUDIANTE

03/05/2004

REN 0752804

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

164-0105

NUMERO

0906952601

CEDULA

BARRERA ENDERICA ELIANA MARIA

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTON

Alexandra A.

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

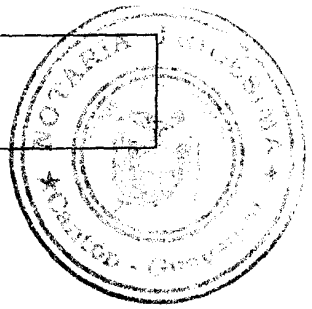
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



DETOPACIO S.A.



Guayaquil, 11 de Agosto del 2008.

Señor

ELIANA MARÍA BARRERA ENDERICA

Ciudad

De mis consideraciones:

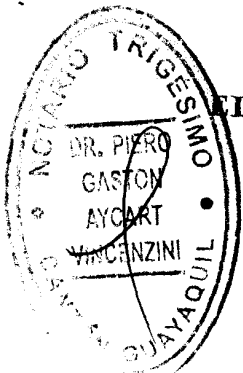
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DETOPACIO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 5 de Julio de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Julio de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 9 de Abril del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Septiembre del 2001 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumentó su capital y reformaron sus Estatutos Sociales.

Muy Atentamente,

MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA
GERENTE-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad número 0906952601, con domicilio en Guayaquil.
Guayaquil, 11 de Agosto del 2008.



ELIANA MARÍA BARRERA ENDERICA
GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 45.541
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DETOPACIO S.A.**, a favor de **ELIANA MARIA BARRERA ENDERICA**, a foja **109.576**, Registro Mercantil número **19.408**.

ORDEN: 45541



s 7,64
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0991264523001

RAZON SOCIAL: DETOPACIO S.A. ✓



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 902 ESTADO: ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: DETOPACIO S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. INMACOMSA Calle:
CEDROS Número: SOLAR 5 Intersección: CALLE C Manzana: 30 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro:
11.5 Teléfono Trabajo: 042101490 Teléfono Trabajo: 042101491

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 16/07/1999

NOMBRE COMERCIAL: DETOPACIO S.A.

FEC. CIERRE.: 20/06/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

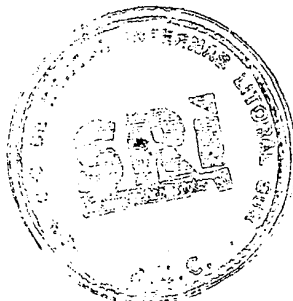
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: 3/N Kilómetro: TRES Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2202918

Pablo Barrantes
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: WFVP231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

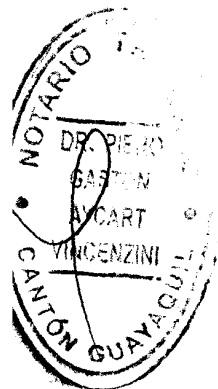
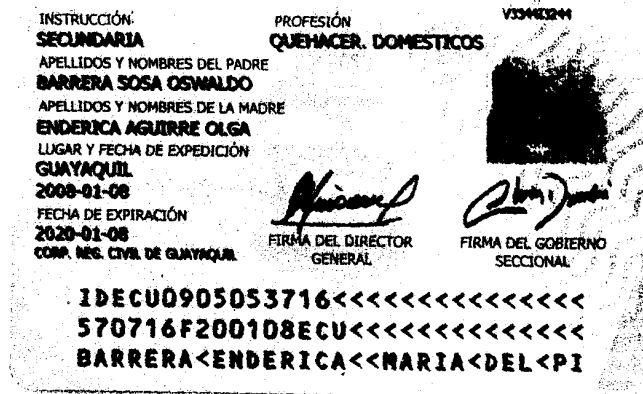
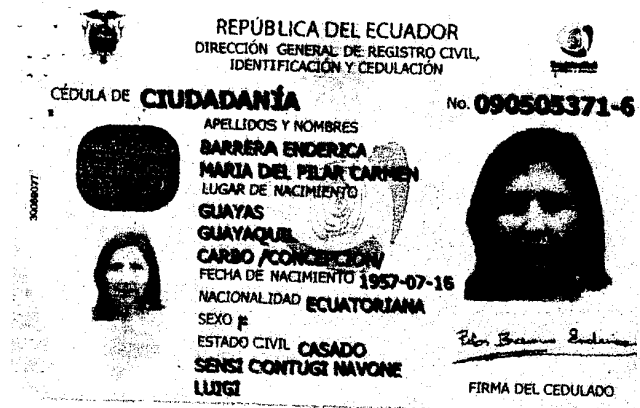
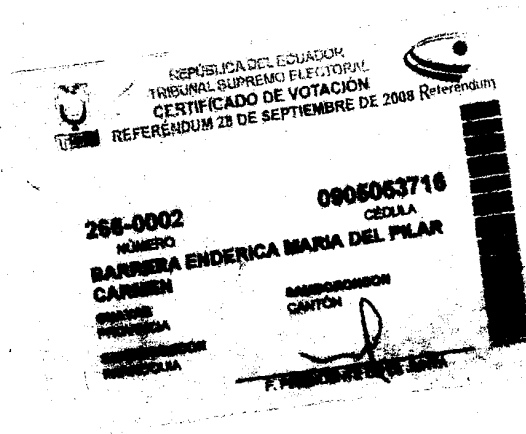
Fecha y hora: 13/07/2007 09:07:29



10 NOV. 2008

CERTIFICADO: que la copia
es igual a la original
NOTARIA PUBLICA DE GUAYAQUIL

Pablo G. Ayala Vinciguini
DOCTOR - NOTARIO

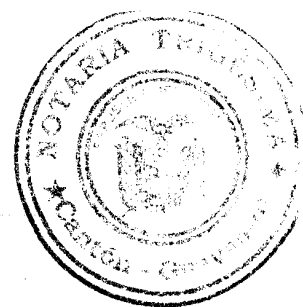


Guayaquil, 19 de Julio del 2006.

Señorita

MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA.

Ciudad.



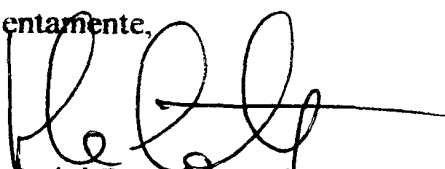
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía BI.UPORT S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 18 de Diciembre de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Enero de 1.999.

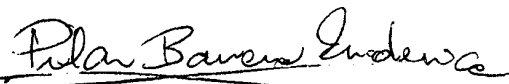
Atentamente,



Sr. Luigi Sensi-Contugi Navone
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090505371-6, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, de 19 de Julio del 2006.



MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA.
GERENTE GENERAL.



NUMERO DE REPERTORIO: 40.009
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BLUPORT S.A.**, a favor de **MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA**, a foja **88.418**, Registro Mercantil número **16.261**.

ORDEN: 40009
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s 9.30

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991477810001

RAZON SOCIAL: BLUPORT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BLUPORT S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARRERA ENDERICA MARIA DEL PILAR CARMEN

CONTADOR: VILLON QUIMI RENE GREGORIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/01/1999

FEC. CONSTITUCION: 27/01/1999

FEC. INSCRIPCION: 29/03/1999

FEC. ACTUALIZACION: 31/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACULADA Calle: CEDROS

Número: SOLAR 5 Intersección: CALLE C Manzana: 30 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5

Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL PARQUE CALIFORNIA Teléfono Trabajo

042101490 Teléfono Trabajo: 042101491

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Pilar Barrera Enderica
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111205 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 31/08/2007 10:09:33



30 NOV. 2008

CERTIFICADO DE REGISTRO
es igual a su original
BOGOTÁ 1999

Diana O. Aguilar Villalón
DOCTOR - NOTARIO

PODER GENERAL

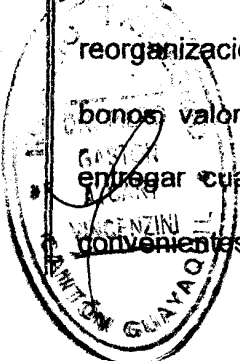
El suscrito, HARMODIO HERRERA V., Presidente de LYFORD INTERNATIONAL

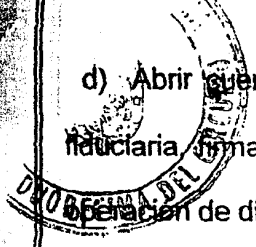
S.A., una sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a la Ficha 469129, Documento 703031, el 1° de diciembre de 2004 y debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de dicha sociedad mediante Reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, por este medio otorga Poder General a favor de la señora **MARÍA DEL PILAR BARRERA ÉNDERICA**, para que lo ejerza individualmente en nombre y representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:

a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.

b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas.

c). Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.





d) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.

e) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

f) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sean girados contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.

g) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquiera documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.

h) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier sub-división política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo.

i) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración.

j) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna.

10

k) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera.

l) Celebrar contratos de toda clase y descripción.

m) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad.

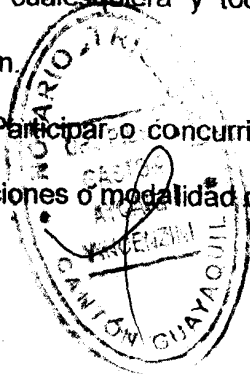
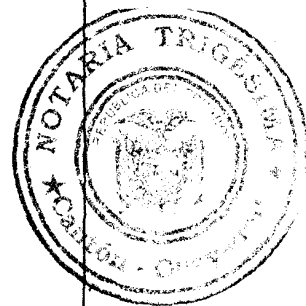
n) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o reclamación y de los recursos interpuestos.

ñ) Transigir los pleitos, dudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y las obligaciones de la sociedad; prorrogar y declinar la jurisdicción o competencia.

Desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, acordar convenios y percibir.

o) Extender todos los documentos, incluyendo documentos notariales, que se requieran para llevar a cabo los negocios de la compañía según las leyes pertinentes y pagar cualesquiera y todos los derechos, gastos o impuestos que tales negocios causen.

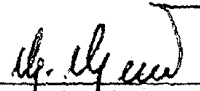
p) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias.



q) Sustituir ~~total~~ o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en ella se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.

r) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito ha otorgado el presente poder en la Ciudad de Panamá, este día 13 de diciembre de 2007.


Harmodio Herrera V.
Presidente



El, Suacnte Ldo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-184-80

~~CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA~~ Este poder ha sido presentado personalmente por ~~notario~~ ~~padrante(s)~~ ante mí y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas

Panamá

19 MAY 2008


Testigos


Testigos

Ldo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Duodécimo



AFCSTILLE

Comisión de la Haya du 5 octobre 1961

PAÍS PANAMÁ

El presente documento público

ha sido firmado por Cecilio Moreno

Notario

El cual consta en calidad de 4

y está revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

19 MAY 2008

6 En Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

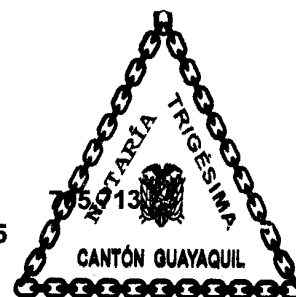
8 Bajo el número 4230

9 Sello/timbre 2 10 Firma Miguelín de Felo

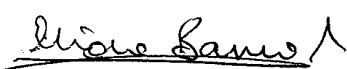


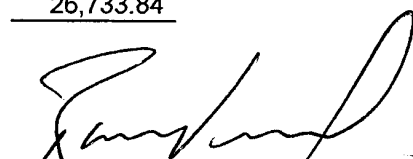
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

DETOPACIO S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008



ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			403,491.25
CAJA Y BANCOS	58,476.58		
BANCOS	58,476.58		
INVERSIONES TEMPORALES		194,400.32	
INVERSIONES	194,400.32		
CTAS.POR COBRAR RELACIONADAS		148,000.00	
CUENTAS RELACIONADAS	148,000.00		
IMPUESTOS ANTICIPADOS		2,614.35	
IMPUESTO A LA RENTA	2,614.35		
ACTIVO NO CORRIENTE			302,222.50
ACTIVO FIJO		301,386.77	
ACTIVOS FIJOS	301,386.77		
CARGOS DIFERIDOS		835.73	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	835.73		
PASIVO			198,977.43
PASIVO CORRIENTE			198,977.43
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS ACCIONIST		18,737.15	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	18,737.15		
ACREEDORES POR PAGAR		180,240.28	
BLUPORT S.A.	148,000.00		
BLUPORT S.A.	32,240.28		
PATRIMONIO			506,736.32
CAPITAL SOCIAL			800.00
CAPITAL SOCIAL		800.00	
BARRERA ENDERICA MARIA	0.04		
LYFORD INTERNACIONAL S.A.	799.96		
RESERVAS			249,103.52
RESERVAS DE CAPITAL		3,086.91	
RESERVA DE CAPITAL	3,086.91		
APORTES FUTURO AUMENTO CAPITAL		246,016.61	
LYFORD INTERNACIONAL S.A.	246,016.61		
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS		224,514.20	224,514.20
VALUACION DE ACTIVOS	224,514.20		
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			5,584.76
UTILIDAD(PÉRDIDA) EJERC.ANTERI		5,584.76	
UTILIDAD (PERDIDA) EJERC./2004	566.99		
UTILIDAD (PERDIDA) EJERC./2007	5,017.77		
RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL			26,733.84
RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL		26,733.84	
UTILIDAD(PERDIDA) EJERCICIO 2008	26,733.84		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			705,713.75


ELIANA BARRERA ENDERICA
GERENTE


ING. RENE VILLON QUIMI
CONTADOR

BLUPORT S.A.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

BANCOS

Banco Bolivariano	12.05
	<u>12.05</u>

CUENTAS POR COBRAR

Detopacio S.A.	148,000.00
Detopacio S.A.	32,240.28
Retención en la Fuente Años Ant.	58.31
Anticipo Impuesto a la Renta	464.74
Retención en la Fuente 2008	30.67
	<u>180,794.00</u>

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>180,806.05</u>
-------------------------------	--------------------------

ACTIVO FIJO

Edificios	77,535.23
Equipo Computación	950.00
	<u>78,485.23</u>

ACTIVO DIFERIDO

Gastos Preoperación	4,275.70
	<u>4,275.70</u>

TOTAL ACTIVO	<u><u>263,566.98</u></u>
---------------------	---------------------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Valores en Garantía	1,880.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,880.00</u>

PASIVO LARGO PLAZO

Ctas. por Pagar Accionistas	155,222.75
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	<u>155,222.75</u>

TOTAL PASIVO	<u>157,102.75</u>
---------------------	--------------------------

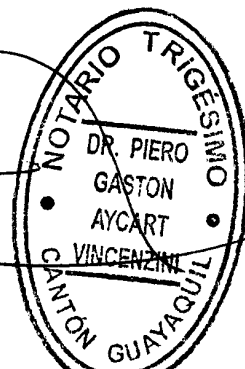
PATRIMONIO

Capital Social	800.00
Reservas de Capital	3,467.89
Reserva Valuación de Activos	104,155.56
Reserva Legal	7.06
Util. no Dist. Años Anteriores	326.47
Pérdida Años Anteriores	-1,356.74
Util. (Pérd.) Ejercicio 2008	-936.01
TOTAL PATRIMONIO	<u>106,464.23</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>263,566.98</u></u>
----------------------------------	---------------------------------

Maria Barrera Enderica
MARIA BARRERA ENDERICA
GERENTE

Ing. Rene Villón Quimi
ING. RENE VILLÓN QUIMI
CONTADOR



13

DETOPACIO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008



ACTIVO CORRIENTE

BANCOS

BANCO DE MACHALA

58,488.63

TOTAL BANCOS

58,488.63

INVERSIONES TEMPORALES

INVERSIONES

INVERSIONES

194,400.32

TOTAL DE INVERSIONES TEMPORALES

194,400.32

CTAS.Y DCTOS. POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

RELACIONADAS

148,000.00

DETOPACIO S.A.

180,240.28

TOTAL CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

328,240.28

IMPUESTOS ANTICIPADOS

IMPUESTO A LA RENTA

C.F. RETENC. EN LA FUENTE

523.05

RETENC. EN LA FUENTE 2008

2,645.02

TOTAL DE IMPUESTO A LA RENTA

3,168.07

TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE

584,297.30

ACTIVO NO CORRIENTE

ACTIVOS FIJOS

TERRENO Y EDIFICIOS

378,922.00

EQUIPO DE COMPUTACION

950.00

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS

379,872.00

TOTAL DE ACTIVO FIJO NETO

379,872.00

CARGOS DIFERIDOS

GASTOS PRE-OPERACIÓN

5,111.43

5,111.43

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

5,111.43

TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE

384,983.43

TOTAL DE ACTIVOS

969,280.73

DETOPACIO S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2008

PASIVO
PASIVO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR
VALORES EN GARANTIA
ACCIONISTAS
TOTAL DE PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS

1,880.00
173,959.90
175,839.90

ACREEDORES POR PAGAR
PRESTAMOS A RELACIONADAS
DETOPACIO
TOTAL PRESTAMOS A RELACIONADAS

180,240.28
180,240.28

TOTAL DE PASIVO

356,080.18

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL
CAPITAL SOCIAL

LYFORD INTERNACIONAL S.A.
INDUSTRIAS COSENCO S.A.
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL

1,598.96
1.04
1,600.00

RESERVAS

RESERVAS DE CAPITAL

RESERVA DE CAPITAL
TOTAL DE RESERVA LEGAL

6,554.80
6,554.80

RESERVA LEGAL

RESERVA LEGAL
TOTAL DE RESERVA LEGAL

7.06
7.06

APORTES FUTURO AUMENTO CAPITAL

LYFORD INTERNACIONAL S.A.
TOTAL DE APORTES FUTURO AUMENTO CAPITAL

246,016.61
246,016.61

RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS

RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS
TOTAL DE RESERVA VALUACION DE ACTIVOS

328,669.76
328,669.76

RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD AÑOS ANTERIORES
PERDIDA AÑOS ANTERIORES
UTILIDAD (PERDIDA) EJERC./2008
TOTAL DE UTILIDAD(PÉRDIDA) EJERC.ANTERI

5,584.76
-1,030.27
-936.01
3,618.48

30 NOV. 2008

COPIA QUE, por la copia xerox
igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL

RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL
UTILIDAD(PERDIDA) EJERCICIO
TOTAL DE RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL

26,733.84
26,733.84

TOTAL DE PATRIMONIO

613,200.55

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

969,280.73

Eliana Barrera
ELIANA BARRERA ENDÉRICA,
GERENTE GENERAL

Ing. René Villón Quimi
ING. RENE VILLON QUIMI
CONTADOR



15

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Km. 11.5 vía a Daule, Lotización INMACONSA, Mz. 30 solar 5, se reunieron los accionistas de la compañía DETOPACIO S.A: 1.-Lyford Internacional S.A., de nacionalidad panameña, Propietaria de 19.999 acciones, representada por la señora María del Pilar Barrera Enderica, en su calidad de apoderada; 2.- María del Pilar Barrera Enderica, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. En esta forma se encuentra representada la totalidad del CAPITAL SOCIAL suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES. Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA. —

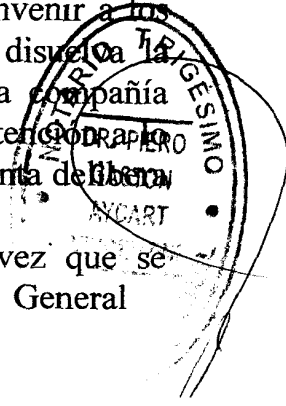
PRIMERO. - Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía BLUPORT S.A. y fusión con la compañía DETOPACIO S.A.

SEGUNDO.- Aprobación para las bases de la fusión, y autorización a la Gerente.

TERCERO.- Aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía y consecuente reforma de Estatutos.-

Preside la reunión el Ab. Fernando Quinde Solís como Presidente Ad-hoc, y actúa como secretaria la señorita Eliana Barrera Enderica, en su calidad de Gerente de la Compañía. La secretaria procede a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la Compañía que es de ochocientos dólares y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Toma la palabra la Gerente de DETOPACIO S.A., la señorita Eliana Barrera Enderica, quien indica a la Junta General que por convenir a los intereses de la empresa, da su consentimiento para que se disuelva la compañía BLUPORT S.A., para efectos de fusionarla con la compañía DETOPACIO S.A., la que tendrá calidad de absorbente. En atención a lo expuesto en este primer punto del orden del día propuesto la Junta delibera al respecto aprobando por unanimidad la fusión propuesta.

Inmediatamente se discute el **SEGUNDO PUNTO:** Una vez que se analiza suficientemente la FUSION, por unanimidad la Junta General



resolvió: establecer las siguientes bases para la fusión: **Primera.-** La fusión operará por absorción de la compañía DETOPACIO S.A., en consecuencia ésta compañía tendrá la calidad de absorbente y la compañía BLUPORT S.A., tendrá calidad de absorbida.- **Segunda.-** La compañía BLUPORT S.A., traspasará en bloque a valor presente su patrimonio social a la compañía DETOPACIO S.A., y ésta procederá a aumentar su capital en el monto que corresponda.- **Tercera.-** Los accionistas de la compañía BLUPORT S.A., recibirán las siguientes acciones proveniente del aumento de capital de la compañía DETOPACIO S.A.: 1.- Juanita Navone Rivara, de nacionalidad italiana, propietaria de 19.975 acciones. 2.- INDUSTRIAS COSENCO S.A., propietaria de 25 acciones. Estas acciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- **Cuarta.-** La compañía DETOPACIO S.A., asumirá el pasivo de la compañía BLUPORT S.A. Se trata el **TERCER PUNTO** del orden del día "aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía y consecuente reforma de estatutos". Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de la compañía BLUPORT S.A., la junta general de accionistas de la compañía DETOPACIO S.A., por unanimidad, **RESUELVE:** **Primero:** Aumentar el capital autorizado a la cifra de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Segundo:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES, es decir más el existente alcanza la cifra de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento de capital se emiten veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- **Tercero:** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo Quinto del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital suscrito de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por la Gerente de la compañía". Las acciones son ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a las cuarenta mil inclusive. Así mismo la Junta General también resolvió autorizar a la Gerente, de la Compañía para que a su nombre y en su representación, suscriba la correspondiente Escritura Pública, que contenga la fusión acordada en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:



b) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan, Cópia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta, y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las once horas del mismo día.- f.) AB. FERNANDO QUINDE SOLÍS, PRESIDENTE AD-HOC; f.) ELIANA BARRERA ENDERICA, GERENTE-SECRETARIA; f.) p. LYFORD INTERNACIONAL S.A., MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA; f.) María Barrera Enderica (accionista).

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A.

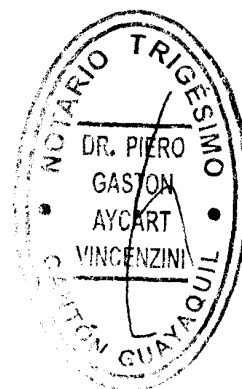
Eliana Barrera Enderica

~~ELIANA BARRERA ENDERICA~~
Gerente - Secretaria



**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DETOPACIO S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL SIETE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

Accionista	Nº de Acciones	Valor	Firmas
Lyford Internacional S.A. María Barrera Enderica	19.999	(\$0,04)	<u>María Barrera Enderica</u>
María Barrera Enderica	<u>1</u>	(\$0,04)	<u>María Barrera Enderica</u>
Total	20.000		



18

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BLUPORT S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIEZ DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Km. 11.5 vía a Daule, Lotización INMACONSA, Mz. 30 solar 5, se reunieron los accionistas de la compañía BLUPORT S.A: 1.- Juanita Navone Rivara, de nacionalidad italiana, propietaria de 799 acciones; 2- INDUSTRIAS COSENCO S.A., representada legalmente por su Gerente el señor Luigi Sensi-Contugi Navone, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En esta forma se encuentra representada la totalidad del CAPITAL SOCIAL suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES. Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

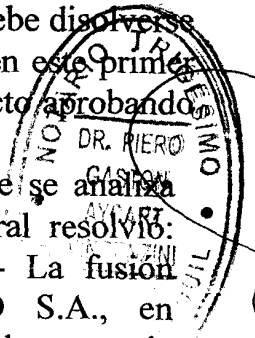
ORDEN DEL DÍA. -

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la fusión con la compañía DETOPACIO S.A.

SEGUNDO.- Aprobación para las bases de la fusión, y autorización a la Gerente General.

Preside la reunión el Ab. Fernando Quinde Solís como Presidente Ad-hoc, y actúa como secretaria la Sra. María del Pilar Barrera Enderica, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La secretaria procede a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la Compañía que es de ochocientos dólares y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Toma la palabra la Gerente General de BLUPORT S.A., señora María del Pilar Barrera Enderica, quien indica a la Junta General que por convenir a los intereses de la empresa, es mejor fusionarla con la compañía DETOPACIO S.A., por lo que debe disolverse a la compañía BLUPORT S.A. En atención a lo expuesto en este primer punto del orden del día propuesto la Junta delibera al respecto aprobando por unanimidad la disolución para la fusión propuesta.

Inmediatamente se discute el Segundo Punto. Una vez que se analiza suficientemente la fusión, por unanimidad la Junta General resolvió: establecer las siguientes bases para la fusión: **Primera.-** La fusión operará por absorción de la compañía DETOPACIO S.A., en consecuencia ésta compañía tendrá la calidad de absorbente y la



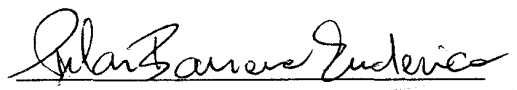
19

compañía BLUPORT S.A., tendrá la calidad de absorbida.- **Segunda.-** La compañía BLUPORT S.A., traspasará en bloque a valor presente su patrimonio social a la compañía DETOPACIO S.A., y ésta procederá a aumentar su capital en el monto que corresponda.- **Tercera.-** Los accionistas de la compañía BLUPORT S.A., recibirán las siguientes acciones proveniente del aumento de capital de la compañía DETOPACIO S.A.: 1.- Juanita Navone Rivara, de nacionalidad italiana, propietaria de 19.975 acciones. 2.- INDUSTRIAS COSENCO S.A., propietaria de 25 acciones. Estas acciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.- **Cuarta.-** La Compañía Anónima DETOPACIO S.A., asumirá el pasivo de la compañía BLUPORT S.A.; Así mismo la Junta General también resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía para que, a su nombre y en su representación, suscriba la correspondiente Escritura Pública, que contenga la disolución de la compañía BLUPORT S.A., la fusión acordada en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

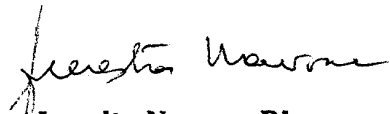
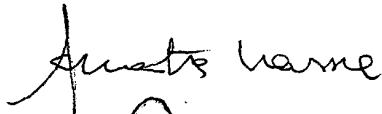
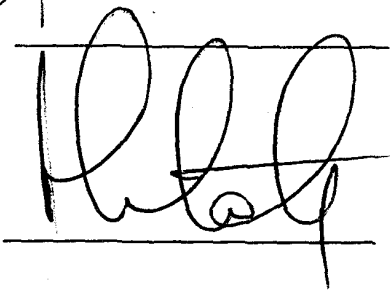
- a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta, y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las once horas del mismo día.-
f.) AB. FERNANDO QUINDE SOLÍS, PRESIDENTE AD-HOC; f.) MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; f.) p. INDUSTRIAS COSENCO S.A., LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE, ACCIONISTA; f.) JUANITA NAVONE RIVARA, ACCIONISTA.-

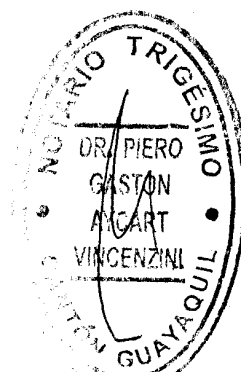
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA BLUPORT S.A.


MARÍA BARRERA ENDERICA
Gerente General – Secretaria

17

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BLUPORT S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIEZ DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

Accionista	N° de Acciones	Valor	Firmas
 Juanita Navone Rivara	799	(\$1,00)	
Industrias COSENCO S.A. Luigi Sensi-Contugi	1	(\$1,00)	
Total	800		



de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. DETOPACIO S.A.

RUC.Nº



Elia Barrera Enderica

ELIANA BARRERA ENDERICA

C.C.Nº 09069560-1

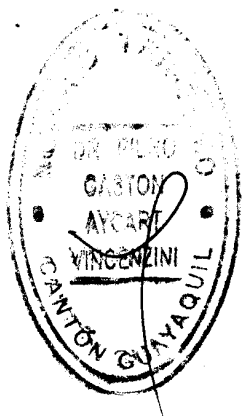
p. BLUPORT S.A.

Maria del Pilar Barrera Enderica

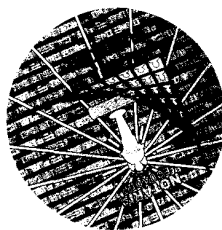
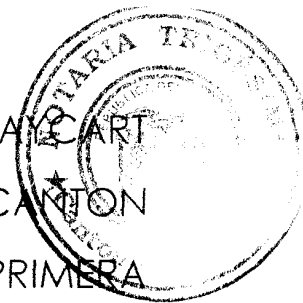
MARIA DEL PILAR BARRERA ENDERICA

C.C.Nº 090505371-6

[Handwritten signature]



SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR PIERO GASTON ALCANTARA
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION
POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A. CON
LA COMPAÑÍA BLUPORT S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO
S.A., LA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

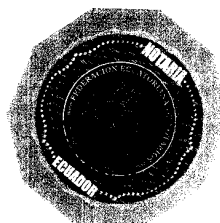


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A. CON LA COMPAÑÍA BLUPORT S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DETOPACIO S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO , tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC - IJ - DJCPTE - G - 10 - 0003996 dictada el 17 DE JUNIO DEL 2010 por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 23 DE JUNIO de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

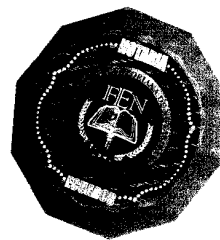
RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Sexto de la resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-10 0003996 de fecha diecisiete de junio de dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la matriz de Escritura Pública Constitución de una Sociedad Anónima denominada Bluport S.A. en la que se dispone la cancelación de la inscripción de la compañía antes mencionada, de todo lo cual **DOY FE.**

Guayaquil veintiocho de junio de dos mil diez.



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN





NUMERO DE REPERTORIO: 32.346
FECHA DE REPERTORIO: 02/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-100003996, dictada el 17 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fusión por Absorción** que hace la compañía **DETOPACIO S.A.** de la compañía **BLUPORT S.A.**, Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto, de fojas 2.951 a 2.984, Registro Industrial número 180.- 2.- **Queda inscrita la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **BLUPORT S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **DETOPACIO S.A.** de la compañía antes mencionada, de fojas 67.288 a 67.289, Registro Mercantil número 12.530.- 3.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **BLUPORT S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 4.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 32346



s 238.78

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA